

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-  
2 LES QUE HACE EL SEÑOR ALFREDO  
3 SUAREZ RAMIREZ A FAVOR DEL SEÑOR  
4 DAVID ALFREDO SUAREZ MOLINA. ---

5 ... En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
6 agosto seis de mil novecientos ochenta y siete, -

7 ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,

8 Notario Duodécimo del cantón, comparecen: por una parte,

9 el señor Alfredo Suárez Ramírez, casado, ejecutivo; y, por

10 otra parte, el señor David Alfredo Suárez Molina, solte-

11 ro, ejecutivo; los comparecientes mayores de edad, ecua-

12 torianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

13 garse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien ins-

14 truidos en el objeto y resultados de esta Escritura de

15 Cesión de participaciones, que a celebrarla proceden por

16 sus propios derechos, para su otorgamiento se presentaron

17 la minuta del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO :- Sírvase

18 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

19 la cesión de participaciones sociales, que a continua-

20 ción se expresa :- PRIMERA COMPARECIENTES .- Inter-

21 vienen y suscriben la presente escritura, por una parte,

22 por sus propios derechos, el señor Alfredo Suárez Ramírez,

23 a quien en lo sucesivo se lo podrá llamar como " EL CE-

24 DENTE "; y, por otra parte, por sus propios derechos, el

25 señor David Alfredo Suárez Molina, a quien, asimismo, se

26 lo podrá llamar como " EL CESIONARIO ". SEGUNDA :-

27 ANTECEDENTES: a ) El señor Alfredo Suárez Ramírez es ac-

28 tual dueño y poseedor de novecientas dos participaciones

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

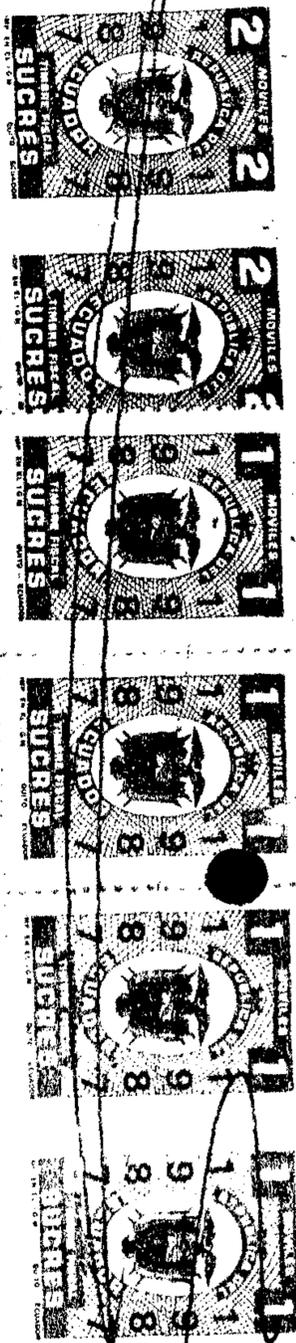
ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

902

1 de un mil sucres cada una en el capital de la Compañía  
2 "SU TUR" CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIA-  
3 JES C. LTDA. las mismas que las adquirió en la siguiente  
4 forma: UNO) Ciento cincuenta y tres participaciones de un  
5 mil sucres cada una al momento de suscribirse la Escritu-  
6 ra de Constitución de la referida compañía, como consta  
7 de la otorgada ante el Notario de este cantón Abogado Eus-  
8 torgio Virgilio Tandazo Maridueña, el cuatro de diciembre  
9 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Regis-  
10 tro Mercantil el veinticinco de enero de mil novecien-  
11 tos setenta y cuatro.- DOS ) Por Escritura que autorizó  
12 el Notario de este cantón Abogado Eustorgio Virgilio Tan-  
13 dazo Maridueña el cuatro de enero de mil novecientos -  
14 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-  
15 ysquil el diez de los mismos mes. y año, el señor Alfredo  
16 Suárez Ramírez cedió al señor Alex Sucre Suárez Molina  
17 una participación de un mil sucres, de la mencionada compa-  
18 ñía, reservándose por lo tanto las cincuenta y dos partici-  
19 paciones restantes. TRES ) En la Escritura de Aumento de  
20 Capital y Reformas de Estatuto de la Compañía "SU TUR" COR-  
21 PORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES C. LTDA.  
22 ce lebrada ante el Notario de este cantón Abogado Eustor-  
23 gio Tandazo Maridueña, el tres de septiembre de mil novecien-  
24 tos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil  
25 de este cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos  
26 ochenta y seis, suscribió el señor Alfredo Suárez Ramí-  
27 rez las setecientas y noventa participaciones de un mil  
28 sucres cada una, que correspondían a la totalidad del aumen-





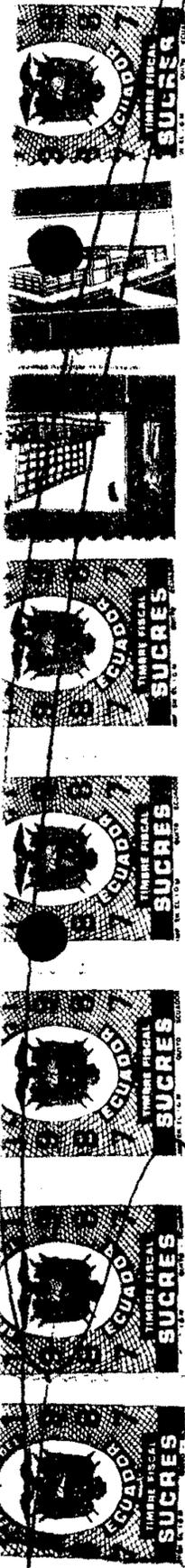
1 to de capital de dicha Compañía ; y, CUARTA). En la sesión  
 2 de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía  
 3 celebrada el dieciocho de julio del presente año, por unanimi-  
 4 dad del capital social presente en ella, autorizó al so-  
 5 cio Alfredo Suárez Raurírea para que ceda a favor del señor  
 6 David Alfredo Suárez Molina las novecientas dos partici-  
 7 paciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, que  
 8 tiene en la Compañía, las mismas que se encuentran total-  
 9 mente pagadas. T E R C E R A : - CESION DE PARTICIPACIONES  
 10 SOCIALES . - Con los antecedentes expuestos, el señor Alfre-  
 11 do Suárez Raurírea de su libre y espontánea voluntad, tie-  
 12 ne a bien ceder, como en efecto cede, a favor del señor  
 13 David Alfredo Suárez Molina las novecientas dos partici-  
 14 paciones de un mil sucres cada una, que corresponden a  
 15 la totalidad de las participaciones que tiene en dicha  
 16 compañía, dejando expresa constancia el cedente que ha re-  
 17 cibido del cesionario el valor total de dichas participa-  
 18 ciones, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, no  
 19 teniendo por lo tanto reclamo alguno posterior que hacerse  
 20 por este concepto. C U A R T A : - ACEPTACION : - El cesio-  
 21 nario acepta la presente cesión de participaciones que le  
 22 hace el cedente, por ser hecha a su favor y en guarda de  
 23 sus intereses y que la misma la hace con dinero de su  
 24 propio peculio.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
 25 cláusulas de estilo y lo facultamos para que previo los  
 26 trámites de ley, obtenga las correspondientes anotaciones  
 27 o razones al margen de las matrices e inscripciones respec-  
 28 tivas.- firmado), Eustorgio Tandazo Gordillo . Abogado. Re-

6A605  
87

902



TARIFIO 120.  
yaquil-Ecuador



Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

1 registro número dos mil ciento noventa y cinco.- Hasta aquí  
2 la minuta.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes  
3 la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura  
4 pública, para que surta sus efectos legales.- Quedan agre-  
5 gados al Registro, formando parte integrante de este ins-  
6 trumento público, el certificado autorizando la cesión y  
7 el recibo de pago del impuesto creado a favor de los Co-  
8 legios Amirre Abad y Dolores Sucre, de esta ciudad. LEI-  
9 DA esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario,  
10 en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y sus-  
11 criben, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE.  
12 F i r m a d o ) Alfredo Suárez M.-Cd. Id. 09-0545120-9.-  
13 C. T. 072070.- C. V. 039-133.- David Suárez M.-Cd. Id.  
14 09-10520725.- C. T. 119389.- C. V. 230-058.- BUSTORCIO V. TAN-  
15 DAZO M.- "SU TUR" CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y  
16 AGENCIA DE VIAJES C. LTDA. C E R T I F I C A D O por la  
17 presente certifico que la Junta General de Socios de la  
18 Compañía celebrada el dieciocho de julio del presente año, es-  
19 tando presente la totalidad de los socios y, por consi-  
20 guiente, representado en su totalidad el capital social de  
21 la Compañía, autorizó por unanimidad al socio ALFREDO SUA-  
22 REZ RAMIREZ para que pueda transferir y, por lo tanto, ce-  
23 der a favor del socio DAVID ALFREDO SUAREZ MOLINA sus  
24 NOVECIENTAS DOS PARTICIPACIONES de Un mil sucres cada una,  
25 de su exclusiva propiedad, que tiene en dicha Compañía.  
26 Confiero el presente Certificado por mandato de la Jun-  
27 ta General de Socios de la Compañía y en cumplimiento a  
28 lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.- Guayaquil,





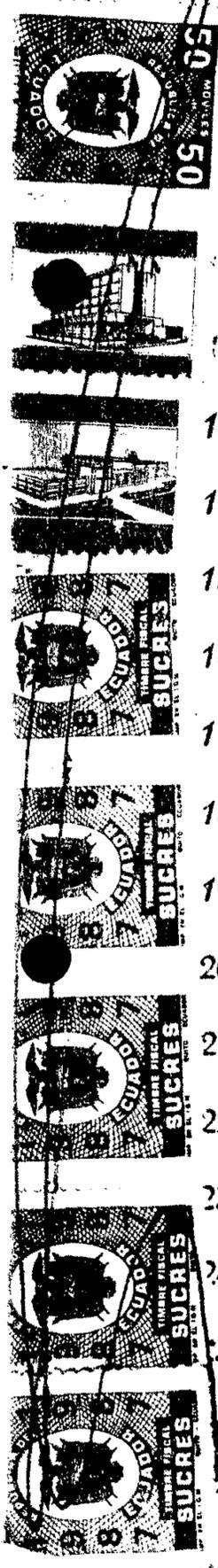
1. agosto seis de mil novecientos ochenta y siete. - David  
 2. Suárez M. David Alfredo Suárez Molina. Gerente - Secre-  
 3. tario.- Por diez sucres. COLEGIO NACIONAL "AGUIRRE ABAD"  
 4. Colecturía. Recibí de Alfredo Suárez Ramírez la suma de diez  
 5. sucres por concepto del impuesto a favor de los Colegios  
 "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE". Dos por mil adicional  
 a las escrituras públicas. Impuesto sobre la cuantía de  
 indeterminada.- Guayaquil, agosto seis ochenta y siete. Una  
 firma ilegible. El Colector. Hay un sello.- Notario Dose.  
 E n e n d a d o : Públicos- David. - dieciocho de ju-  
 1. lio. V A L E .

13. Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
 14. confiero este SEGUNDO TESTIMONIO sellado y firmado en el  
 15. día de su otorgamiento.

20. D O Y F E : - Que al margen de la  
 21. matriz del cuatro de Diciembre de novecientos setenta y tres,  
 22. el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos y el tres  
 23. de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, tuve razón  
 24. de la presente Cesión de Participaciones a que se hace refe-  
 25. rencia esta escritura. - Guayaquil, dos de Septiembre de mil  
 26. novecientos ochenta y siete. - EL NOTARIO . -



NOTARIO 120.  
 Guayaquil-Ecuador



ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482  
 CASILLAS. 9230 - 847

1 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio  
2 nes que contiene esta escritura a fojas 1.268 del Registro Mercantil de mil  
3 novecientos setenta i cuatro; 39.302 y 39.315 del mismo Registro de mil no  
4 vecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua  
5 yaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registra  
6 dor Mercantil.-

7 **AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



13 D. C. V. F. I. J. 123  
14 *[Handwritten signature]*  
15 **DR. JUAN JOSÉ MORALES MARQUEZ**  
16 Notario del Cantón Guayaquil

